



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/787
1 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

654ª sesión plenaria

Diario CP N° 654, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 787
RECOMENDACIÓN PARA PRORROGAR EL MANDATO DEL
REPRESENTANTE DE LA OSCE PARA LA LIBERTAD
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 193 de fecha 5 de noviembre de 1997, relativa a la institución de un Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que el primer mandato del actual Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación acaba el 9 de marzo del año en curso,

Subrayando la importante contribución del Sr. Miklós Haraszti a la promoción de libertad de expresión y medios de comunicación libres en el área de la OSCE,

1. Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita al Presidente en ejercicio el proyecto de decisión del Consejo Ministerial sobre prórroga del mandato del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, según figura en el documento MC.DD/1/07 de 16 de febrero de 2007;
2. Recomienda que el Consejo Ministerial adopte la mencionada decisión mediante un procedimiento de consenso tácito que expiraría el miércoles 7 de marzo de 2007 a mediodía (hora centroeuropea).